

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente n°643/85 del registro del Departamento de Compras (N°377.379/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se / tramita la Licitación Privada n° 106/86 a los efectos / de lograr la provisión de diversos materiales con destino al taller de vidriería del Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo expresado a fs. 70 por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial de la Nación y a fs. 79 por la Comisión de Preadjudicaciones, referente a la adjudicación del renglón n° 2 a favor de la firma "CASA SEGAT S.A.C.I.",

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución n°214 dictada por esta Secretaría de Superintendencia Administrativa con fecha 7 de mayo último y obrante a fs. 65/65 / vta., de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha resolución deberá ser de AUSTRALES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (A 555,73);

b) dejar sin efecto -en atención a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 79- la adjudicación dispuesta en el inciso a) del citado artículo 1° para el renglón n° 2 a favor de la firma "CASA SEGAT S.A.C.I.", y

c) el inciso b) del artículo 3° quedará redactado de la siguiente forma:

////_////////////////////////////////////

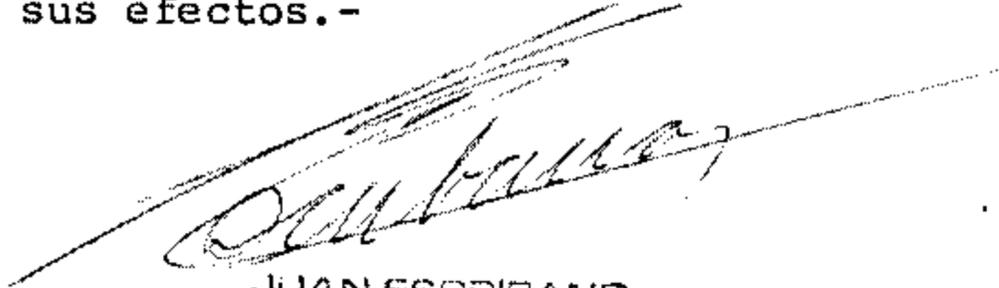
////////////////////////////////////

A 482,53 a la Cuenta: "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de / Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

2º) Autorizar un nuevo llamado para la provisión del renglón nº 2.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION